



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE ALICANTE

COLEGIO OF. VETERINARIOS ALICANTE  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº. 209 FECHA: 22-04-2016

Excmo. Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa:

Tradicionalmente con el comienzo de la estación estival se llevan a cabo campañas de vacunación antirrábica en distintos municipios. Desde este Colegio de Veterinarios queremos informar a los ayuntamientos de la provincia de Alicante de la **nueva normativa** que el pasado 11 de marzo se publicó en el DOCV, la **Orden 3/2016**, de 4 de marzo de 2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, **por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios**, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootológica en la Comunidad Valenciana, la cual se adjunta, y de la que **podemos destacar:**

- **La vacunación antirrábica pasa a ser obligatoria en perros, gatos y hurones.**
- **La desparasitación de perros, gatos y hurones contra equinocosis pasa a ser obligatoria, quedando constancia en la documentación sanitaria del animal.**
- **Quedan expresamente prohibidas las concentraciones de animales para su identificación o vacunación. Excepcionalmente, podrán ser autorizadas por la Dirección Territorial de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, en atención a la carencia de veterinarios/as autorizados en determinados municipios.**

**En caso de que un municipio carezca de centro veterinario y esté autorizada la campaña por parte de la Dirección Territorial de la Consellería de Agricultura, recomendamos** que la campaña se concentre en la **1º quincena de junio** y que la **designación de veterinario** para la realización de la campaña de vacunación, sea expresa, no debiéndose realizarse **en ningún caso en la vía pública**, sino en un centro habilitado temporalmente por la Administración que deberá reunir como mínimo los requisitos exigidos para un consultorio veterinario, en cumplimiento del Reglamento para el Ejercicio Profesional en Clínica de Animales de Compañía.

Sin otro particular, atentamente le saluda.



LA SECRETARIA.

Fdo. Mª Dolores Saura Tejera.